



ILUSTRE YUNTAMIENTO DE
AGUILAR DE LA FRONTERA

BANDO

MARIA JOSÉ AYUSO ESCOBAR, ALCALDESA-PRESIDENTA DE ESTE ILUSTRE AYUNTAMIENTO

HACE SABER

QUE SE HA ABIERTO EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA EL COMEDOR SOCIAL MUNICIPAL (VERANO Y NAVIDAD 2018)

El comedor Social Municipal tiene una capacidad máxima de 30 plazas.

Este servicio consiste en facilitar a los/as usuarios/as tres comidas diarias (desayuno, almuerzo y cena, de lunes a domingo incluidos festivos) con servicio de Catering. Dichas comidas se servirán entre las trece horas y las catorce treinta horas de la tarde (13.00-14.30 horas).

Los requisitos para poder participar en el proceso de selección de usuarios/as son los siguientes:

Destinatarios/as del servicio

Únicamente podrán acceder al servicio menores cuya edad esté comprendida entre los tres y dieciséis años, ambos incluidos, que pertenezcan a familias en situación de riesgo de exclusión social y se encuentren empadronados en Aguilar de la Frontera al menos desde el día 30 de mayo de 2017.

Plazo y presentación de solicitudes

Las personas interesadas podrán presentar sus solicitudes durante un plazo de 8 días naturales, desde el viernes 1 de junio de 2018 hasta el viernes 8 de junio de 2018, ambos incluidos.

Requisitos formales de las solicitudes

Estas solicitudes se recogerán en el Registro de Entrada del Ayuntamiento

Las solicitudes deberán firmarse por el padre, madre, tutor o titular de la guarda o acogimiento de los menores para los cuales se solicite la inclusión en el servicio.

A las solicitudes deberá adjuntarse la documentación prevista en el artículo 10 de la Ordenanza que resulte procedente. En todo caso deberán adjuntarse los documentos previstos en los números 1, 2 y 3 del artículo 10.

Código seguro de verificación (CSV):

52E6 5D16 FDC9 BAB6 13CE



52E65D16FDC9BAB613CE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 30/5/2018

Desarrollo del proceso de selección

El proceso de selección de usuarios/as se realizará mediante el procedimiento de urgencia regulado en los artículos 17 y siguientes de la "Ordenanza Reguladora del Servicio de Comedor Social Municipal para menores pertenecientes a familias en situación de riesgo de exclusión social" publicada en el BOP el día 22 de marzo de 2016.

Más información

Puede obtenerse más información en la Página web municipal dónde podrá encontrarse el decreto de convocatoria así como la "Ordenanza Reguladora del Servicio de Comedor Social Municipal para menores pertenecientes a familias en situación de riesgo de exclusión social"

En Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

52E6 5D16 FDC9 BAB6 13CE



52E65D16FDC9BAB613CE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 30/5/2018